



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos y Energía
Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas

LICITACIÓN PÚBLICA N° ISI/2007/01

PROYECTO LINEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CARANAVI –TRINIDAD

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION TÉCNICA

ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública Nacional e Internacional N° ISI/2007/01, destinada a la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION TÉCNICA** para el **PROYECTO LINEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CARANAVI –TRINIDAD**, el día de hoy jueves 08 de noviembre de 2007, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración al Pliego de Condiciones, con asistencia de la Comisión de Calificación de ENDE y representantes de las siguientes firmas interesadas:

Sr. Jorge Candia Q.	Representante de SERING S.R.L.
Sr. Fernando Reynaga	Representante de SERING S.R.L.
Sr. Oscar Pavón	Representante de Consorcio ACI - SMA

El Acto se inició con las palabras del Presidente de la Comisión de Calificación, quien agradeció la concurrencia de los representantes de las compañías interesadas en participar del proceso de contratación de referencia.

Luego de la presentación de los interesados y de los servidores públicos que conforman la Comisión de Calificación, se hizo una breve reseña de todas las actividades administrativas realizadas previas al Acto de Reunión de Aclaración.

Inicialmente, el representante de la firma SERING S.R.L., solicitó aclaración sobre las Enmiendas 1 y 2 emitidas por ENDE S.A., se le indicó que se refería a sucesivas ampliaciones de plazo.

Seguidamente, se procedió con la entrega de la Enmienda N° 3 y las notas con respuestas a las consultas realizadas por los proponentes interesados y debido a que esta documentación debe ser revisada y considerada por cada uno de ellos, es que el Presidente de la Comisión de Calificación puso a consideración la alternativa de realizar un cuarto intermedio con el fin de otorgar a los interesados un plazo para la revisión de la documentación mencionada, misma que fue aceptada por los asistentes.

Reiniciada la sesión el día viernes 09 de noviembre a horas 17:00, asistieron los representantes:

Ing. Jorge Candia Castro REPRESENTANTE DE SERING
Ing. Marco Salguero REPRESENTANTE ACI-SMA

En el curso de la reunión se formularon preguntas y respuestas de acuerdo al siguiente detalle:

1. Cuál es el alcance del trabajo de la Supervisión en ingeniería ambiental y el Derecho de vía?

R.- Este tema esta aclarado en la Enmienda N°3.

2. Cuál es el perfil de los profesionales aparte del personal clave?

R.- En general, deben tener cinco años de experiencia en su respectiva área.

3. En qué momento deberá la Supervisión trabajar dos meses adicionales según lo indicado en la Sección II, numeral 8, página 12?

R.- Los 16 meses indicados en la Enmienda N°3 para los trabajos de la Supervisión incluyen los dos indicados y serán corridos sin lapsos intermedios.

4. Al retirar del Formulario B-4.9 la Provisión de Facilidades de almacenes, se elimina las obligaciones de Gestión de materiales y manejo de almacenes por parte del Supervisor?

R.- No, sólo se elimina esta provisión de facilidades, permaneciendo las otras obligaciones según parte II, párrafo 4.2.4 logística de las especificaciones técnicas.

Sin embargo, ENDE podría reponer en una Enmienda N°4, la provisión de parte de estas facilidades.

5. Existiendo entre el organigrama y el formulario B-3.2 una discrepancia en el número de meses a proveer el servicio de serenos, Cuál es el número correcto?

R.- Son 22 meses

6. En la Enmienda N°3, página 2 se adicionan a las especificaciones de la Sección I, página 7 y 8 mas bien los numerales 19.2.3.11 y 19.3.4.11, en vez de 19.2.3.1?

R.- Si, son los numerales 19.2.3.11 y 19.3.4.11

7. En la Enmienda N°3, existe incoherencia entre el formulario B-4.2 y la página 4 de la Enmienda. A cargo de quién queda la provisión de combustible?

R.- A cargo de ENDE

8. Favor aclarar a cargo de quien queda la responsabilidad del personal del consultor para el trámite en Derecho de Vía y ubicar en el organigrama para conocer el tiempo de participación?

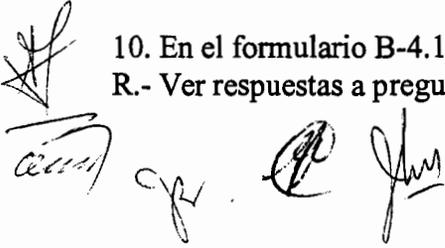
R.- Del consultor y si esta en el organigrama

9. En el Formulario B-3.2, en la columna N°2 "Nombre", se sugiere incorporar en esta etapa solo el nombre del personal clave.

R.- De acuerdo

10. En el formulario B-4.1, se mencionan las oficinas, pero no los almacenes

R.- Ver respuestas a pregunta 4 y Enmiendas



11. En los formularios no se indica alquiler de grúas requeridas en la sección II, página 6.
 R.- No se aplicará el alquiler de grúas, ver Enmienda N°4.

12. Se ratificará el alquiler del Sistema de Comunicaciones para vehículos y oficinas?
 R.- Si. Las características técnicas son:

FRECUENCIAS RADIOPORTÁTILES

Área de servicio

En HF Territorio Nacional
 En VHF Trinidad y Cobija

FRECUENCIA 1	140.250	MHz
FRECUENCIA 2	142.950	MHz
FRECUENCIA 3	146.150	MHz
FRECUENCIA 4	149.100	MHz
FRECUENCIA 5	151.870	MHz
FRECUENCIA 6	154.640	MHz

RECOMENDACIÓN DE LAS CARACTERISTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS PORTATILES (HANDIES)

MARCA MOTOROLA
 tipo de Emisión G3E
 6.0 hasta 16.0
 Fuente de Poder VDC

RECEPTOR

Tipo de Circuito Doble conversión
 supeheterodyne
 Sensibilidad(para 12dB SINAD) mejor que 0,16 micro Voltios
 Selectividad de canal adyacente mejor que 65 dB
 Intermodulación Mejor que 65 dB

TRANSMISIÓN

Potencia de salida 5W @7.2V y 13.8 V CON FUENTE EXTERNA
 Estabilidad de frecuencia mejor que +/- 5ppm
 Sistema de modulación Reactancia Variable
 Máxima desviación +/- 5kHz
 Tipo de micrófono Condensador de 2 kilohm
 1750Hz (except versión
 Burst tone A)

13. En la página 3 de la Enmienda N°3 numeral 4.2.2 se incorporó, que transcurridos 16 meses de alquiler, los vehículos de la fiscalización quedarán transferidos a nombre de ENDE. Aclarar si es un alquiler o suministro ya que estos se manejan administrativa y legalmente en forma diferente.

R.- Es un alquiler, en el que el pago número 16 cancela todos los montos para que ENDE asuma derecho propietario. Por tanto, debe el consultor sacar los documentos de los vehículos a su nombre. El impuesto de transferencia a ENDE y otros será pagado por el consultor, quien deberá cargar el mismo a las 16 cuotas de alquiler.

La Reunión de Aclaración, concluyó a Hrs. 17:45

Por los proponentes,

Ing. Jorge Candia Q.
REPRESENTANTE
SERING SRL.

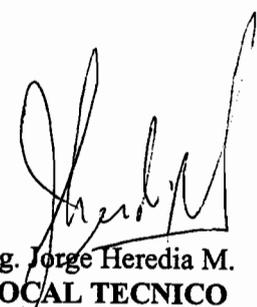
Sr. Fernando Reynaga
REPRESENTANTE
SERING SRL.

Sr. Oscar Pavón
REPRESENTANTE
CONSORCIO ACI-SMA

Por la Comisión de Calificación:

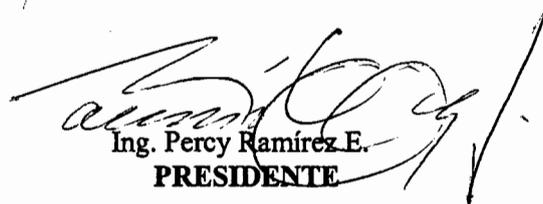

Lic. Julio Rojas V.
VOCAL ECONOMICO


Ing. Jaime Canedo J.
VOCAL TECNICO


Ing. Jorge Heredia M.
VOCAL TECNICO


Ing. Teófilo Arze C.
VOCAL TECNICO

Lic. Vivian Badani M.
SECRETARIA


Ing. Percy Ramírez E.
PRESIDENTE